



"H. Concejo Municipal de Santivañez"

Segunda Sección de la Provincia Capinota

Creada Por Ley de 30 de Agosto de 1906

0000141



Que, el Art. 16 de la Ley 482, en su numeral 4, señala que el Concejo Municipal tiene las siguientes atribuciones: "4. En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes municipales y resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas".

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIVAÑEZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, LA LEY N° 482 DE GOBIERNOS MUNICIPALES, LEY N.° 04/2015 LEY MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO NORMATIVO Y LA LEY MARCO DE AUTONOMÍAS Y LEYES CONEXAS, DICTA LA PRESENTE:

LEY MUNICIPAL N° 25/2023

MARCIAL ENCINAS MEDRANO

ALCALDE CONSTITUCIONAL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTIVAÑEZ

LEY MUNICIPAL DE DECLARATORIA DE ZONA DE DESASTRE NATURAL POR SEQUIA AL MUNICIPIO DE SANTIVAÑEZ

ARTÍCULO PRIMERO. - La presente Ley Municipal, tiene por objeto **DECLARAR ZONA DE DESASTRE NATURAL AL MUNICIPIO DE SANTIVAÑEZ**, por efectos climáticos adversos "SEQUIA".

ARTICULO SEGUNDO. - Se establece que es parte indivisible e indisoluble de la presente ley municipal, los informes técnico y legal, generados para el caso.

ARTICULO TERCERO. - Se dispone que la Máxima Autoridad Ejecutiva, debe realizar las gestiones correspondientes ante las instancias pertinentes (Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba, Defensa Civil, Instancias del Nivel Central del Estado, etc.), a fin de paliar o menguar los perjuicios ocasionados por este efecto climático adverso.

ARTICULO CUARTO. - Queda encargado del fiel cumplimiento de la presente Ley Municipal, el Ejecutivo Municipal, a través de las instancias correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. - Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en Sesión Ordinaria, realizada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Santivañez, a los tres días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Rufino
Rene Cayo Rocha
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIVAÑEZ



J. B. Medina Rocaba
J. B. Medina Rocaba
CONCEJAL - SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIVAÑEZ

Santivañez Ciudad Industrial, Municipio Agro Ecológico y con Desarrollo Humano...

Dirección: Santivañez - Plaza Principal - Bartolomé Guzmán • Telf./Fax: 4780177

